



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1305/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1305/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

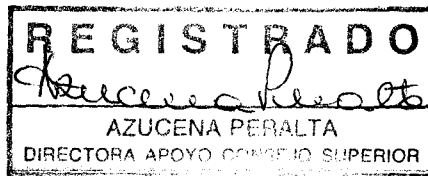
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1305/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2011 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:



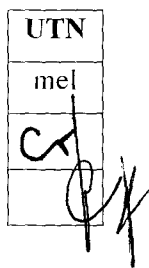
Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
ALAUY, Carlos Alfredo	118433	Administración General	Informática I	
CALABRESE, Nicolás Martín	139394	Administración General	Pensamiento Sistémico Informática I	
		Economía General	Pensamiento Sistémico	
JANEIRO TUDANCA, Andrés Guillermo	125380	Evaluación de Proyectos		Inglés Técnico Nivel I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1184/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior